



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIII

MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2003

NÚMERO 85

FASCÍCULO SEGUNDO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**7371** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de Bonos y Obligaciones del Estado.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2003 y enero de 2004 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 2003 de Bonos y Obligaciones del Estado a cinco, diez y treinta años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de febrero de 2003, y una vez resueltas, es necesario hacer público los resultados.



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 5 y 6 de marzo de 2003:

1. Bonos del Estado a cinco años al 4,25 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2007:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.098,623 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 1.142,623 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 105,50 por 100.  
Precio medio ponderado (excupón): 105,532 por 100.  
Importe del cupón corrido: 1,51 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 2,962 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 2,955 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
105,50	165,000	107,010
105,51	75,000	107,020
105,52	175,000	107,030
105,53	230,000	107,040
105,54 y superiores	485,000	107,042
Peticiones no competitivas:	12,623	107,042

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 194,335 millones de euros.  
Precio de adjudicación: 107,042 por 100.

2. Obligaciones del Estado a diez años al 5,0 por 100, vencimiento 30 de julio de 2012:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.661,868 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 676,856 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 108,78 por 100.  
Precio medio ponderado (excupón): 108,854 por 100.  
Importe del cupón corrido: 3,07 por 100  
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,863 por 100  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,854 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
108,78	100,000	111,850
108,79	110,000	111,860
108,80	60,000	111,870
108,81	50,000	111,880
108,88 y superiores	351,186	111,924
Peticiones no competitivas:	5,670	111,924

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 134,054 millones de euros.  
Precio de adjudicación: 111,924 por 100.

3. Obligaciones del Estado a treinta años al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 980,527 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 370,527 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 116,54 por 100.  
Precio medio ponderado (excupón): 116,601 por 100.  
Importe del cupón corrido: 3,53 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,698 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,695 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
116,54	65,000	120,070
116,55	90,000	120,080
116,56	25,000	120,090
116,57	10,000	120,100
116,58	35,000	120,110
116,59	25,000	120,120
116,60	10,000	120,130
116,62 y superiores	110,000	120,131
Peticiones no competitivas:	0,527	120,131

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 70,312 millones de euros.  
Precio de adjudicación: 120,131 por 100.

4. En la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032, ha sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 6.000,00 euros, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.4.e) de la Orden ECO/43/2003, de 14 de enero, el importe nominal emitido de esta emisión ha sido de 440.833.000,00 euros.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.

## 7372

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Catalana de Occidente RF 1, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Catalana de Occidente RF 1, Fondo de Pensiones promovido por Grupo Catalana Occidente, S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. del 13 de diciembre).

Concurriendo como Gestora Seguros Catalana Occidente S. A. de Seguros y Reaseguros (G0204) y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (D0025) como Depositaria, se constituyó el 17 de enero de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de, Catalana Occidente RF1, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.